

CIRCULAR 3/2022

## CONVOCATORIA ASAMBLEA AAU-CLM

Estimados compañeros:

Os comunicamos que la **asamblea ordinaria** de la Agrupación se celebrará mediante **videoconferencia** el día **10 de octubre** (lunes), a las **18:30 h** en primera convocatoria y a las **19:00** en segunda, con el **orden del día** que se adjunta.

Podéis proponer la inclusión de algún punto en dicho orden hasta el día **5 de octubre** (miércoles). Finalizado dicho plazo se circulará el orden del día definitivo y el enlace a la reunión.

Dado que han transcurrido dos años desde la constitución de la actual Junta Directiva debe procederse en esta asamblea a la **renovación total de los cargos de presidente, secretario y vocales**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento, el cual se transcribe a continuación:

### ARTICULO 18.º

*1. La Junta Directiva estará compuesta por un presidente y cinco vocales, uno en representación de cada demarcación. El presidente deberá ser designado por la Junta de Gobierno del C.O.A.C.M. de entre una terna propuesta por la asamblea de la AGRUPACIÓN. Cada uno de los vocales será propuesto por los miembros pertenecientes a cada demarcación, y elegido entre ellos, y su nombramiento deberá ser ratificado por la asamblea.*

*2. El secretario será elegido entre los vocales por la propia Junta Directiva.*

*3. La duración de los cargos de presidente, secretario y vocales será de dos años y podrán ser reelegidos.*

*4. Los cargos de la Junta Directiva no serán retribuidos. No obstante, podrán percibir dietas de asistencia a los actos relacionados con el normal funcionamiento de sus cargos.*

Mercedes Miranda Bleda  
Secretaria de la AAUCLM

**PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA  
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA AAU-CLM DEL 10/10/2022**

1. Aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
2. Informe del Presidente y memoria de gestión 2021-2022.
3. Informe de la Secretaria y propuesta de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021-2022.
4. Renovación total de la Junta Directiva de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento.
5. Propuesta de modificación del artículo 18 del Reglamento para someterla a aprobación de la Junta General del COACM.
6. Propuesta de actividades
7. Determinación de los recursos económicos necesarios para el ejercicio 2022-2023 y propuesta de presupuesto que se presentará ante la Junta de Gobierno del COACM
8. Ruegos, preguntas y propuestas.